



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.877 /

PARRAL, 02 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud de doña ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ.-
- 4.- El Dec. Ex. N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**, Profesional, Grado 8°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una (01) Hora al termino de la Jornada laboral.-

2.- El beneficio señalado regirá entre el 29.09.2014 y el 13.03.2016., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	16:30 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL